

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE AFECTACIÓN Y LÍNEA DE FÁBRICA/ÁREA URBANA Y CABECERAS PARROQUIALES PARA FRACCIONAMIENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	En función de lo que establece el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial, y demás planes vigentes relacionados con el uso y ocupación del suelo y Plan Urbano Sustentable Zaruma, se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto, como lo establece la COOTAD. Cuando se pretenda realizar el fraccionamiento de un lote de terreno, se necesitará la aprobación correspondiente del Departamento de Planificación Urbana. y previo a la aprobación de un fraccionamiento en el área urbana o rural, se deberá constatar la existencia o factibilidad de los servicios básicos y accesos correspondientes al predio a fraccionarse. La Línea de Fábrica o Certificado de Afectación será el único documento que faculte para continuar con los trámites permiso de construcción mayor y menor, urbanizaciones, permiso de uso de suelo, fraccionamientos.
¿A quién está dirigido?	El trámite lo puede realizar cualquier ciudadano natural o jurídico, ecuatoriano o extranjero que que desee planificar cualquier edificación, y obra menor de un predio urbano o rural, entre otros fines específicos, dentro de los límites territoriales del Cantón Zaruma. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Afectación valido para fraccionamiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Adquirir en Recaudación el Formulario de solicitud múltiple. 2. Adquirir en Recaudación el Formulario para la obtención del Certificado de Afectación y/o Línea de fabrica. 3. Adquirir en Recaudación el Certificado de no adeudar a la municipalidad de Zaruma. 4. Adquirir en Recaudación el Certificado del Registro de la Propiedad actualizado. 5. Copia de la cédula y certificado de votación del propietario. 6. Tres copias de Levantamiento planimétrico y/o topográfico (cuando el caso lo amerite) del terreno a fraccionar, realizado y firmado por un profesional Arquitecto o Ingeniero. 7. Tres copias de cada uno de los predios fraccionados, realizado y firmado por un profesional Arquitecto o Ingeniero. 8. Presentar en digital los levantamientos en un CD, georreferenciados. 9. Certificado del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado que determine la existencia de los servicios básicos.
¿Cómo hago el trámite?	El ciudadano debe: • Comprar las especies valoradas en la oficina de recaudación. • Llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos. • Entregar todos los documentos en la Dirección de Planificación. La Dirección de Planificación debe: • Revisar el trámite, de ser el caso, indicará al usuario las eventuales observaciones que deberán ser resueltas para proceder a la obtención del mismo.

- Una vez terminado el trámite se pondrá en contacto con el usuario para indicar que puede retirar su trámite en la Dirección de Planificación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del Certificado de Afectación y/o Línea de fabrica corresponde al 6 % de una remuneración básica unificada; según el Art.- 6, ítem a, en el Capítulo II (DE LAS TASAS Y SERVICIOS TÉCNICOS) de la Ordenanza para Determinación, Administración, Recaudación de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos.

(tener en cuenta el costo de los formularios y certificaciones)**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Lugar: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.

Horario: de lunes a viernes 08:00 a 12:30 a 13:00 a 17:00.

Base Legal

- [PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS](#). Art. D.D.R. PRIMERA.
- [ORDENANZA QUE REGULA LOS PROYECTOS DE URBANIZACIONES, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL CANTÓN ZARUMA..](#) Art. Art. 32, Art. 33, Art. 34, Art. 35.
- [ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA A LOS USUARIOS EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA](#). Art. Art. 5 y 6.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Planificación**Correo Electrónico:** planificacion@gadzaruma.gob.ec**Teléfono:** 072973531**Transparencia**